

ANGOL, 28 JUL 2025
DECRETO EXENTO N° 0019,72

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada por el Administrador Municipal al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 126 de fecha 14 de mayo de 2025, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
6. El Decreto Exento N° 1505 de fecha 02 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
7. La Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. El Decreto Exento N° 1728 de fecha 26 de junio de 2025, que modifica el artículo 8.1 **“Antecedentes Propuesta Técnica”**, 8.2 **“Antecedentes Propuesta Económica”**, 12.1 **“Requisitos Formales”** de las Bases Administrativas Generales y deja sin efecto el Anexo N° 3 **“Formulario de Declaración Artículo 35 Quáter”** del llamado a Propuesta Pública del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
10. El Memorándum N° 259 de fecha 04 de julio de 2025, que deriva la Garantía de Seriedad de la Oferta ingresada por **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, consistente en Boleta de Garantía N° 762606, por un monto de \$12.000.000.- de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25, a Tesorería Municipal para su ingreso y resguardo.
11. El Decreto Exento N° 1786 de fecha 04 de julio de 2025, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25.
12. El Decreto Exento N° 1815 de fecha 09 de julio de 2025, que acepta la oferta presentada por el oferente **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, para la ejecución del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25, en el monto total de \$600.000.000.- IVA incluido, con un plazo de duración del contrato de 48 meses (4 años), el que deberá considerar los descuentos por litro de combustible ofertados por la empresa de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Combustible	Descuento por litro (en pesos)
Diesel	54
Gasolina de 93 y 95 Octanos	52

13. Que, el Honorable Concejo Municipal de Angol, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 08 de julio de 2025, acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”** ID 2743-40-LR25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, en el monto total de \$600.000.000.- IVA incluido, con un plazo de duración del contrato de 48 meses (4 años)..
14. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
15. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

16. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el oferente **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, no constituye la Boleta de Garantía que caucciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, correspondiente al 5% del valor del contrato en los plazos establecidos en el artículo 14.2 “garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato” de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO:

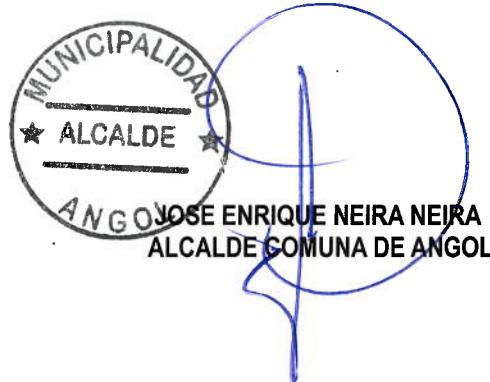
1. Déjese sin efecto la adjudicación mediante Decreto Exento N° 1815 de fecha 09 de julio de 2025, declárese desierta la Propuesta Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-40-LR25, debido a que el oferente **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, no constituye la Boleta de Garantía que caucciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4, correspondiente al 5% del valor del contrato en los plazos establecidos en el artículo 14.2 **“garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato”**.

2. Hágase efectiva el cobro de la Garantía por Seriedad de la Oferta consistente en:

- Boleta de Garantía N° 762606, por un monto de \$12.000.000, Banco de Crédito e Inversiones, Oferente **COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**.

3. Procédase a evaluar si existe una mejor alternativa de contratación del contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes